

**RESOLUCION APROBADA POR EL CONSEJO DURANTE SU TERCER PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES**

RESOLUCION

2046 (S-III). Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial: composición y mandato del Subcomité Preparatorio

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado las disposiciones de su resolución 1990 (LX) de 11 de mayo de 1976, tal como fue enmendada en su decisión 206 (ORG-77) de 14 de enero de 1977, relativas a la composición del Subcomité Preparatorio de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial,

Tomando nota de la comunicación, de fecha 4 de febrero de 1977, dirigida al Secretario General por el Gobierno de Ghana¹¹, relativa al lugar de celebración de la citada Conferencia.

Decide reemplazar la frase inicial y el inciso a) del párrafo 4 de la resolución 1990 (LX) por el texto siguiente:

“4. *Autoriza* al Presidente del Consejo Económico y Social a que, en consulta con los grupos regionales, nombre un comité integrado por veintitrés Estados Miembros de las Naciones Unidas, el cual, actuando como Subcomité Preparatorio del Consejo:

“a) Deberá completar, en consulta con el Secretario General, los preparativos para la Conferencia, especialmente en lo que respecta al programa provisional, reglamento, fecha de celebración y costo de la Conferencia, así como a la representación en la misma y a la documentación;”.

*2045a. sesión plenaria
23 de febrero de 1977*

*
* *

El Presidente del Consejo Económico y Social informó ulteriormente al Secretario General¹² que, de conformidad con la resolución *supra*, había nombrado a los veintitrés Estados Miembros siguientes para que integrasen el Subcomité Preparatorio de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial: ALEMANIA, REPÚBLICA FEDERAL DE, ARGELIA, AUSTRIA, BULGARIA, COLOMBIA, CUBA, CHIPRE, FILIPINAS, FRANCIA, GRANADA, IRAQ, KENYA, NIGERIA, PORTUGAL, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA ARABE SIRIA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA, SOMALIA, TOGO, UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, VENEZUELA, YUGOSLAVIA y ZAIRE.

¹¹ E/5911.

¹² E/5936.